



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00214179-NEU-DESP#MS - TRASLADO AGTE. POSADAS ELIANA- HTAL. JUNÍN DE LOS ANDES.-

VISTO:

El EX-2021-00214179-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el traslado de **ELIANA BELEN POSADAS** en el marco del Acta Acuerdo firmada oportunamente por las autoridades, obrante en IF-2021-00225981-NEU-TALHUM#MS de Orden 2, para efectivizar la contraprestación en el Hospital Junín de los Andes, al egreso de la Residencia de Clínica Médica;

Que mediante Decreto N° 1491/09, se reglamentó el Sistema de Contrataciones Rentadas y Obligatorias para los profesionales del área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia del Neuquén, como modo de contraprestaciones;

Que es necesario redistribuir el recurso profesional médico en el marco de la situación de Pandemia y de las necesidades de cobertura de servicios asistenciales del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, completando su contraprestación según Ley 2583;

Que la postulante reúne el perfil necesario solicitado en los requisitos para el puesto, habiendo sido entrevistada por la conducción del Hospital;

Que la citada profesional participó del Examen Único de Residencias Nacional año 2016, resultando ganadora de la Selección realizada por Concurso y de la cual participan profesionales de todo el país según consta en su Decreto N° 936/16 de ingreso al Sistema de Residencias provinciales;

Que es política de recursos humanos de esta Subsecretaría, fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, siendo la formación en Residencias y la incorporación planificada una estrategia continua y legitimada en el tiempo;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, vigente a partir del 1° de Abril de 2018;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **TRANSFIÉRASE** a partir del 22 de Febrero de 2021 un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.13 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 35 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** a partir del 22 de Febrero de 2021 el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0013”, Categoría PF1, de la Planta Funcional Hospital Plottier dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana a la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir del 22 de Febrero de 2021 a la agente **ELIANA BELEN POSADAS** (Legajo N° 3924 - CUIL N ° 27-32722537-0), el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP. 35 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.